I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 09 de marzo de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 3121__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, Rut [redacted], Grado 5, Planta - DIRECTIVO, 2 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para los días miércoles 09 de marzo y jueves 10 de marzo de 2016.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 5, PLANTA no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2016 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4 días de sus permisos administrativos año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-09/03/2016-16:37:53
15E1BE1A52AD6655216A80FD9241705B